

C.N° 665.784/23.

RESOLUCIÓN N° 139 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 23 MAR 2023

Visto la carpeta N° 665.784/23 y la nota N° 1039-DAMI-23 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva de conformidad la propuesta de nombramiento de la Sra. Johana Ivana Villa Jiménez, DNI 35.273.455, para desempeñarse como Instrumentadora;

Que dicha solicitud es realizada en virtud de la renuncia por jubilación de la Sra. María Eugenia Dentice;

Que a fs. 02/17 obra copias de curriculum vitae, título, DNI, matrícula, constancia de ANSES y constancia de cobertura-seguro;

Que a fs. 21 el Área Personal del Sanatorio informa que se ha cumplimentado con certificado de antecedentes penales (RNR), certificado del registro de deudores alimentarios morosos y los trámites del examen médico preocupacional a fs. 18/20;

Que a fs. 23 obra la documental que avala la vacante generada;

Que a fs. 26 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos informa que se solicita la contratación de la Sra. Johana Ivana Villa Jiménez, DNI 35.273.455, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica (T-A-005) y generaría una erogación de \$ 268.172.16 (pesos doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y dos con 16 ctvs.) y remite los presentes actuados al Área Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar a la Sra. Johana Ivana Villa Jiménez, DNI 35.273.455, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez" generando una erogación de \$ 268.172,16 (pesos doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y dos con 16 ctvs.), conforme al Artículo 53 inc. b, de la Ley N° 471 (texto consolidado Ley 6347).

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Jefatura de Gabinete, la Secretaría General, la Secretaría Legal y Técnica, la Unidad Auditoría Interna, (UAI), la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH (Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal – Unidad Quirófano). Cumplido Archívese.

PSS/cb.




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES